



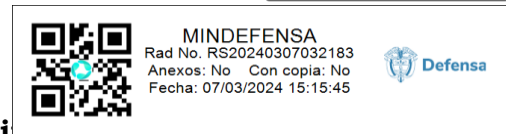
07 de Marzo de 2024  
NO. RS20240307032183

Bogotá D.C

Señores

**Directores Financieros, Logísticos y/o Administrativos.**

Unidades Ejecutoras Usuarias del Sistema de Información Logística SILOG.  
Unidad de Gestión General (Incluye Comisión Colombiana del Océano y DIVRI)  
Comando General de las Fuerzas Militares  
Ejército Nacional de Colombia  
Armada Nacional de Colombia  
Fuerza Aeroespacial Colombiana  
Dirección General Marítima  
Policía Nacional de Colombia  
Dirección General de Sanidad Militar  
U. A. E. Justicia Penal Militar y Policial.



Asunto: **Cronograma de cierre de módulos y periodos, ejercicio 2024, en el Sistema SILOG**

En complemento a los lineamientos emitidos por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, los cuales se fundamentan en el reporte de información contable y financiero para los diferentes periodos de la vigencia actual, según circular No. RS20240219022404 del 19 de febrero de 2024; me permito remitir a los señores **Directores** relacionados, el comunicado SILOG No. 13-A24. Este detalla las fechas de cierre (financiero) de operaciones y/o transacciones para el Sistema de Información Logística SILOG como a continuación se relaciona:

| PERIODO | FECHA DE CIERRE          |
|---------|--------------------------|
| ene-24  | 18 de marzo de 2024      |
| feb-24  | 5 de abril de 2024       |
| mar-24  | 18 de abril de 2024      |
| abr-24  | 14 de mayo de 2024       |
| may-24  | 13 de junio de 2024      |
| jun-24  | 15 de julio de 2024      |
| jul-24  | 13 de agosto de 2024     |
| ago-24  | 17 de septiembre de 2024 |
| sep-24  | 15 de octubre de 2024    |
| oct-24  | 12 de noviembre de 2024  |
| nov-24  | 17 de diciembre de 2024  |

PÚBLICA

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022



07 de Marzo de 2024

NO. RS20240307032183

Al contestar por favor cite este número

Para garantizar los procesos de reconocimiento, medición y revelación, esta Dirección se permite emitir las siguientes instrucciones.

a. Con fundamento a lo establecido por la Directiva No. 016 del 16 de septiembre de 2004, así como la Directiva Transitoria No. 09 del 8 de agosto de 2008, las unidades (sociedades financieras) conectadas al SILOG, están obligadas a registrar en línea y tiempo real los movimientos logísticos, financieros, contables y de mantenimiento, que afecten su gestión, realizando los cierres en las fechas establecidas por el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Por lo descrito, **no se efectuará la apertura de periodos cerrados sin la autorización de esta dependencia.**

Es responsabilidad de cada una de las unidades ejecutoras usuarias, entidades contables públicas, centrales contables, comandos o direcciones financieras de cada fuerza, o equivalente, mantener el registro sincronizado y consistente de la información registrada en el SILOG frente a la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II. Se debe tener presente que es través del Sistema SILOG donde se materializan los procesos de reconocimiento, medición y revelación a nivel de auxiliares contables (10 dígitos) que ninguna otra herramienta del sector lo permite.

b. Particularidades de los módulos del Sistema de Información Logística SILOG. Conforme algunos casos de negocio y parametrizaciones de las unidades ejecutoras usuarias, se hace necesario dejar planteado los lineamientos para su tratamiento.

| Módulo        | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presupuesto   | Aplica solo para las sociedades financieras de la Dirección General de Sanidad Militar. El cierre de periodo se efectuará en las mismas fechas detalladas para el cierre del módulo financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Costos        | Aplica para todas las nueve unidades ejecutoras usuarias del SILOG. El cierre de periodo se efectuará en las mismas fechas detalladas para el cierre del módulo financiero.<br>Conforme el esquema del sistema de costeo de la Dirección General de Sanidad Militar se autoriza <b>únicamente</b> cinco (5) días hábiles, adicionales a la fecha de cierre financiero, para que los establecimientos puedan efectuar los cierres de los esquemas respectivos (aplica solo para DIGSA). |
| Mantenimiento | La liquidación de ordenes de mantenimiento debe efectuarse de forma periódica (mensual). La fecha de cierre del módulo corresponde a la misma establecida para el cierre del módulo financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Activos Fijos | Los procesos de reconocimiento, medición y revelación, en este módulo, están a cargo de usuarios externos con el perfil de “Almacenista”. El cierre del módulo de activos fijos será el indicado                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

PÚBLICA

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá

Conmutador: (57-601) 315 0111

Línea gratuita: 018000 913022



07 de Marzo de 2024

NO. RS20240307032183

Al contestar por favor cite este número

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            | para el esquema del módulo logístico. Se debe prever el cumplimiento oportuno de la transacción AFAB por parte del perfil Contador de cada sociedad financiera.                                                                                                                                                                                                                           |
| Logístico  | Se apertura a las 00:00 horas del primer día del periodo (mes). El cierre procede a las 17:00 horas, de esta misma fecha, para el periodo objeto de cierre (mes de cierre). Aplica para los periodos comprendidos entre el 01 (enero) y el 11 (noviembre).                                                                                                                                |
| Financiero | Permite movimientos exclusivamente financieros y/o contables que no afectan saldos de auxiliares contables de almacenes, en cada sociedad financiera vinculada al Sistema SILOG.                                                                                                                                                                                                          |
| Ventas SD  | Aplica para la Dirección General Marítima. Se habilita conforme los lineamientos del módulo logístico.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Producción | Soporta los esquemas de producción del Batallón de Intendencia BAINTE, el Batallón de Mantenimiento BAMAN, el Batallón de Comunicaciones BAMCE, el Laboratorio de Calidad EJC LACCE, la Imprenta del Comando General y la Imprenta del Ejército Nacional (sociedades financieras No. 2001, 3000, 3001 y 3012). El esquema de cierre, de periodo, es el mismo que el del módulo de costos. |

c. El cierre del periodo 012 (diciembre), por tener características que difieren del cierre de los demás periodos se tratarán en forma complementaria a los establecidos para el cierre de ejercicio (vigencia).

Atentamente,



Coronel John Jairo Villabon Ramos

DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC'S (E)

**Elaboró:** MY. Jose Miguel Amado Balaguera - FI / SILOG.

**Visto Bueno:** CR. CR. JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO, CORONEL JOHN JAIRO VILLABON RAMOS - Operación e Implementación.

CR. CR. JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO, CORONEL JOHN JAIRO VILLABON RAMOS - Grupo Sistemas de la Información.

Anexo; Lo enunciado, Total (01) folio.

PÚBLICA

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá

Conmutador: (57-601) 315 0111

Línea gratuita: 018000 913022

07 de Marzo de 2024  
NO. RS20240307032183

Al contestar por favor cite este número



## COMUNICADO SILOG No. 13-A24.

Febrero 28 de 2024.

### CIERRE FINANCIERO MENSUAL VIGENCIA 2024.

Emitir instrucciones a los usuarios finales para el cierre financiero mensual y entrega del calendario SILOG.

Responsable:  
Grupo Sistemas de la  
Información

Aprueba:  
Dirección Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones  
TIC's - MDN.

A partir de la fecha, el Sistema SILOG establece los siguientes parámetros de cierre para los períodos, en el módulo financiero (incluye costos, mantenimiento, presupuesto y producción), correspondientes a la vigencia 2024:

| PERIODO         | FECHA DE CIERRE          |
|-----------------|--------------------------|
| Enero 2024      | 18 de marzo de 2024      |
| Febrero 2024    | 5 de abril de 2024       |
| Marzo 2024      | 18 de abril de 2024      |
| Abril 2024      | 14 de mayo de 2024       |
| Mayo 2024       | 13 de junio de 2024      |
| Junio 2024      | 15 de julio de 2024      |
| Julio 2024      | 13 de agosto de 2024     |
| Agosto 2024     | 17 de septiembre de 2024 |
| Septiembre 2024 | 15 de octubre de 2024    |
| Octubre 2024    | 12 de noviembre de 2024  |
| Noviembre 2024  | 17 de diciembre de 2024  |

### RESUMEN DEL PROCESO EMPRESARIAL

Para realizar el cierre, de un periodo, sólo se requiere que los usuarios de los diferentes módulos o áreas hayan incorporado la información de manera oportuna. Se recomienda registro sincronizado y paralelo con las operaciones y transacciones del SIIF Nación II.

La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Defensa Nacional emite presente comunicado acogiendo recomendaciones de la Dirección de Finanzas MDN mediante Circular No. RS20240219022404 del 19 de febrero de 2024.

**NOTA 1:** El cierre de los módulos logístico (MM) y activos fijos (AF), en el periodo que culmina, se realizará el primer día del mes siguiente a las 17:00 horas.

**NOTA 2:** El cierre logístico y financiero del periodo 12, del ejercicio 2024, será comunicado con los procedimientos aplicables al cierre de vigencia.

Bogotá, Colombia.



Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022

